|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DATOS PERSONALES |  | Nº Colegiada/o:       |
| *Nombre y Apellidos*      |
| *Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)*      | *Lugar Nacimiento y nacionalidad*       |  *N. I. F.*       | [ ]  Hombre[ ]  Mujer |
|  *Tfno. Fijo:*       *Tfno. Móvil:*       *email:*       |
| *Dirección*      | *Código Postal*      |
| *Población*      | *Provincia*      |
| *Lugar y fecha de realización de la estancia:*     *Supervisor de la estancia:*       |

Nombre y Apellidos\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

N.I.F.: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Firmado por la/el solicitante

**Aclaraciones:**

Esta acción persigue promover el perfeccionamiento de las personas colegiadas en el ECOES mediante la financiación de becas para realizar estancias breves en organismos de investigación nacionales e internacionales de impacto para la profesión enfermera. La dotación para el año 2022 es de 3.000 euros y solo se podrá ser beneficiario de una beca en la anualidad. La estancia deberá ser de un plazo mínimo de 15 días y el importe máximo financiado será de 1.000 euros por beneficiario.

Las cantidades indicadas hacen referencia al importe bruto de la dotación, a dicha cantidad habrá que descontarle la retención de IRPF vigente en cada momento. Así, el beneficiario percibirá mediante transferencia el importe neto resultante tras retener la cantidad de IRPF vigente, retención que será ingresada por el Colegio en la Hacienda Pública a nombre del colegiado.

Plazo de presentación: Desde la publicación de las bases hasta el 31 de mayo de 2022.

La persona solicitante debe encontrarse dada de alta en ECOES y estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales al menos 6 meses antes de la petición de la solicitud de ayuda.

Como norma general, los beneficiarios deberán mencionar de manera expresa en todas las publicaciones y actividades derivadas de las acciones subvencionadas que la actividad ha sido financiada por el IPI-ECOES, siguiendo las instrucciones proporcionadas para ello.

La recepción de financiación en las acciones propuestas no es incompatible con otro tipo de financiación. La persona solicitante deberá declarar e informar sobre la misma en la solicitud.

Solicitud:

Podrán solicitar esta ayuda las personas colegiadas en el ECOES. Las solicitudes se dirigirán a la Comisión de Investigación del ECOES a través del correo charo@ecoes.es. En el asunto se deberá indicar la palabra “SOLICITUD” el código y la acción a la que se aplica (por ejemplo: SOLICITUD 1.1.2. Premio al mejor trabajo fin de estudios) y se acompañará de la documentación requerida para la misma.

Se entregará la siguiente documentación:

* CVA (últimos 5 años) siguiendo las instrucciones Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT) del Ministerio de Ciencia e Innovación.
* Programa de investigación a desarrollar, incluyendo la excelencia del organismo receptor, impacto del mismo para la sociedad y la profesión y producción científica estimada.
* Documento de aceptación de la entidad receptora con expresión de la duración de la estancia.
* Licencia de la institución laboral del beneficiario (en caso de que esté contratado) de la realización de la estancia durante el periodo expresado.
* Justificante de participación en convocatorias oficiales análogas, si las hubiere.

Criterios de concesión:

* 30% Programa de trabajo a desarrollar, incluyendo producción científica esperada.
* 30% Impacto de la propuesta sobre la sociedad y profesión.
* 30% Excelencia del organismo receptor.
* 10% CVA.

Las personas receptoras del premio deberán presentar una memoria científica del programa desarrollado incluyendo la producción científica (plazo máximo 6 meses desde su finalización) así como el certificado y justificación documental de haber realizado la estancia.

Tratamiento de datos personales:

El Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla tratará los datos personales con el fin de gestionar la solicitud a los premios indicados en este documento, en base al consentimiento de los solicitantes. Los datos no se comunicarán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea estrictamente necesario para cumplir con el fin, y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con esta finalidad y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar del tratamiento, o hasta que se retire el consentimiento. Pueden ejercitar sus derechos, a presentar una reclamación ante una autoridad de control, a retirar el consentimiento, de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de los datos, cuando procedan, ante el Excmo. Colegio Oficial de Enfermería de Sevilla, Avenida Ramón y Cajal, 20 bajo, C.P. 41005, Sevilla; o en dpd@ecoes.es. Más información en nuestra [política de privacidad](http://www.enfermeriasevilla.com/inicio/aviso-legal/proteccion-datos-personales/).